



Resolución De Alcaldía N°015-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°053-2025-GM/MDCG, de fecha 27 de enero del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la aprobación del INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO I° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", según documento adjunto, OPINION LEGAL N°006-2025-OAJ-MDCG de fecha 24 de enero del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el INFORME N°031-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, mediante CONVENIO N°40-0021-AII-80, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ" y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ésta última asumió la condición de órgano ejecutor, siendo el objeto del convenio establecer las condiciones del financiamiento que el programa "LLAMKASUN PERÚ" otorga al organismo ejecutor para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO I° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con la finalidad de generar 57 empleos temporales de acuerdo a la ficha técnica;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°200-2024-MTPE/3/24.1 de fecha 30 de setiembre del 2024, se aprueba la Directiva N°11-2024-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfico aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Perú, en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N° 02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N°216-2024-MTPE3/24.1** de fecha 22 de octubre del 2024 resuelve la Aprobación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-80). Aprobar el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-80), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103-Grupo N°02", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Que, de acuerdo a la precitada Directiva N°11-2024-MTPE3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfico aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", 6.15 De la post- ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata. El Organismo Ejecutor elaborará el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme a lo establecido en las disposiciones y procedimientos aprobados por el Programa;



Que, mediante **OPINION LEGAL N°006-2025-OAJ-MDCG** de fecha 24 de enero del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, PROCEDENTE APROBAR, la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO I° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Que, mediante **INFORME N°031-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO I° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", de ésta manera se viene cumpliendo con lo establecido en el **CONVENIO N°40-0021-AII-80**, teniendo en consideración que la actividad se encuentra al 100% de su ejecución física, ya que habiendo culminado la ejecución física al 100% se constató que la ejecución financiera es de 89.91% del presupuesto total, el cual asciende a la suma de s/. 105,595.23 (Ciento Cincó Mil Quinientos Noventa y Cinco con 23/100 soles);



Que, mediante **CARTA N°03-2025-JLGR-SUPER/AIIMDCG** de fecha 10 de enero del 2025, del Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, en el que remite conformidad de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO I° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, mediante CARTA N°03-2025-JBPM-SUPER/AILMDCG de fecha 10 de enero del 2025, del Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, en el que remite conformidad de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO";



Que, mediante MEMORÁNDUM N°053-2025-GM/MDCG, de fecha 27 de enero del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la aprobación del INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", según documento adjunto;



Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", del Programa "LLAMKASUN PERÚ", informe que forma parte de la presente resolución, presentado por el Ing. JERSON BENJAMIN PACHECO MIRANDA, a través de la CARTA N°03-2025-JBPM/AILMDCG de fecha 10 de enero del 2025, con la conformidad del Inspector Técnico y Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, según el detalle:



RESUMEN:

MONTO TRANSFERIDO POR EL MEF

(Resolución Ministerial N°169-2024-TR)

S/. 117,441.00

MONTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

S/. 105,595.23

SALDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

S/. 11,845.77



ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que conlleven al pago del saldo correspondiente a la reversión a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto ascendente a S/. 11,845.77 (Once Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 77/100 soles), según lo indicado en la CARTA N°03-2025-JBPM-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2025-JBPM-SUPER/AIL.MDCG emitido por el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO 1° DE MAYO A ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", distribuidos de la siguiente manera:

- S/. 6,248.00 (seis mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), por el concepto de **MANO DE OBRA NO CALIFICADA**
- S/. 4,329.69 (cuatro mil trescientos veintinueve con 69/100 soles) por el concepto de **MATERIALES**.
- S/. 1,001.00 (mil uno con 00/100 soles) por el concepto de **EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS**.
- S/. 264.00 (doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) por el concepto de **KIT DE HERRAMIENTAS**
- S/. 0.30 (30/100 soles) por el concepto de **KIT DE SEGURIDAD**
- S/. 0.50 (50/100 soles) por el concepto de **IMPLEMENTO SANITARIO**.
- S/. 2.28 (dos con 28/100 soles) por el concepto de **COSTOS INDIRECTOS**.



ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, en coordinación con los órganos competentes, dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI) aprobada mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N°200-2024-MTPE/3/24.1**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y a la Oficina de Secretaría General para la distribución y/o notificación a la parte interesada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 5°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural,
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Loto 05-B - Castillo Grande